

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **38570** MÁLAGA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Malaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1162/2020, con NIG 2906742120200022405 por auto de 30/9/20 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pilar Jeronimo Ortega, con domicilio en Calle Proa 8, Malaga.

2º.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Dª Daria Romero Aleman con domicilio postal Calle Jose Manuel Valles, 30,2,1,4º,A, Marbella, 29602 y dirección electrónica [dariaromeroaleman@gmail.com](mailto:dariaromeroaleman@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 20 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique López Poyatos.

ID: A200051543-1